

# FIVO

III festival internacional  
de videoclips de oviedo

24-26 NOV 22



**BASES**  
**2022**

---



**FIVO**

[www.fivoviedo.es](http://www.fivoviedo.es)

# FIVO

1. Las Bases desarrolladas son válidas para todos los participantes de FIVO 2022.
2. No hay límite de obras por autor, siempre que hayan sido realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2021.
3. Todas las piezas presentadas al concurso deben ser originales. Los participantes ratifican a través de la firma de estas bases legales que poseen la autoría y por tanto los derechos de propiedad intelectual (o de la licencia autorizada del uso de la pieza por sus propietarios), además de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan.
4. En caso de incumplimiento de la autoría, la persona responsable será única y exclusivamente aquel que haya presentado dicho videoclip, asumiendo, por tanto, las consecuencias derivadas de cualquier tipo de reclamación o acción legal. En consecuencia, la organización se exime de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
5. No serán seleccionadas aquellas obras que hayan sido enviadas a anteriores ediciones de este Festival.
6. Se establecen cuatro secciones dentro del festival.
  - 6.1. **Sección Oficial:** Concurso de videoclips de carácter internacional.
  - 6.2. **Muestra Nacional:** Muestra de videoclips nacionales.
  - 6.3. **Sección Asturias:** Concurso de videoclips realizados por directores/as asturianos.
  - 6.4. **Documental de música:** Muestra de documentales musicales (cortometrajes y largometrajes)
7. Se establecen tres premios principales.
  - 7.1. **Premio Sección Oficial:** 1000 euros (MIL euros).
  - 7.2. **Premio RTPA a mejor videoclip asturiano:** 500 euros (QUINIENTOS euros).
  - 7.3. **Premio Carné Joven Europeo:** 500 euros (QUINIENTOS euros)  
Premio patrocinado por el Programa Carné Joven Europeo del Instituto Asturiano de la Juventud dirigido a jóvenes realizadores nacidos y/o residentes en el Principado de Asturias y que al término del festival sean menores de 30 de años.
  - 7.4. El premio será abonado por transferencia bancaria en la cuenta indicada por los premiados, en un plazo máximo de seis meses desde la fecha del festival.

# FIVO

- 7.5. En caso de que alguno de los ganadores no pueda personarse en la gala de entrega de premios deberá nombrar a otra persona que lo recoja en su lugar y enviar un vídeo de agradecimiento para proyectarlo. Además de notificar su ausencia previamente a la organización, en caso de no cumplirse estos requisitos, el ganador no dispondrá del premio metálico.
  - 7.6. Los ganadores deberán presentar la documentación necesaria para realizar el pago correspondiente en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de la gala de entrega de premios. El no cumplimiento de este plazo implica la renuncia al premio económico (aunque no a la condición de ganador).
  - 7.7. La organización se reserva el derecho de hacer y entregar menciones especiales.
- 8.** El envío de las obras y su registro sólo se podrá realizar a través del correo [fivo.oviedo@gmail.com](mailto:fivo.oviedo@gmail.com) especificando el autor o la autora del trabajo.
- 9.** El plazo para el envío de las obras estará abierto desde las **00:00 horas del 1 de junio hasta las 23:59 del 12 de octubre.**
- 10.** El Festival comunicará a todos los participantes por correo electrónico las obras que conforman la selección oficial 2 semanas antes del inicio del certamen. Se solicitará a su vez a cada seleccionado personalmente la copia de proyección en formato digital también por correo electrónico.
- 11.** El tema de la obra a presentar es libre, pero se excluirán aquellos contenidos violentos que puedan herir la sensibilidad del público.
- 11.1. La organización del festival se reserva el derecho de prescindir de aquellas obras que considere que no cumplen con las bases, no presenten un mínimo de calidad (seremos rigurosos con aquellas que no respeten el formato de envío de las obras o superen el tiempo establecido para la duración de las proyecciones).
  - 11.2. Las copias enviadas para concursar serán conservadas por la organización del festival indefinidamente, formando parte del material de archivo, y pudiendo ser utilizadas con fines no lucrativos.
  - 11.3. Los fallos del Comité de selección y del Jurado son inapelables.
  - 11.4. Las votaciones y la resolución del jurado son secretas, personales e irrevocables. La votación se hará por mayoría simple y no será pública hasta el momento de la entrega de premios. Posteriormente, será publicado a través de los distintos canales pertenecientes al festival y otros medios de comunicación.

# FIVO

**12.** Los concursantes ceden al festival los derechos de reproducción total o parcial de las obras presentadas, tanto en el ámbito del concurso como a través de cualquiera de los medios que utiliza este festival para darse a conocer y promocionarse. Esto no implica la pérdida de los derechos de autor por parte de sus propietarios sino la cesión de estos con fines no comerciales y vinculados al festival.

12.1. Los concursantes autorizan al festival a utilizar, reproducir y distribuir su nombre, así como las obras que participan, las imágenes y fotogramas contenidos en dichas piezas, para la realización de un especial sobre el festival a emitir por la RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS RTPA.

12.2. Cualquier información o aclaración adicional será facilitada por email.

**13.** Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no acogido en éstas. Ante posibles dudas prevalecerá el criterio de la Organización del Festival.

**14.** La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases.



**@fivoviedo**



**fivo.oviedo@gmail.com**  
**sergioalbuena@fivoviedo.es**

